

EL ANTIOQUEÑO CONSTITUCIONAL.

OFICIAL.

República de la Nueva Granada.
Circular n.º 89. — Gobernación de Antioquia. — Medellín noviembre 3 de 1846. — Al Sr. Jefe político de...

En el fíjal del §.º 2.º i en el §.º 5.º de la circular de 12 de octubre último número 82, que corre inserta en el n.º 7.º del Antioqueño, se incurrió en una equivocación poniendo «noviembre» en donde debía decir «diciembre.» Por tanto, la aprobación final que el cabildo abierto debe dar a la lista de contribuyentes con servicio personal, debe ser a lo mas tarde el 6 de diciembre, i la jefatura política debe dirigir a la Gobernación el cuadro de contribuyentes por el primer correo que parta después del 15 del mismo diciembre. Lo que comunico a U. para su inteligencia i cumplimiento.

Dios guarde a U.
Mariano Ospina.

República de la Nueva Granada.
Gobernación de la provincia de Antioquia. — Circular n.º 90. — Medellín 5 de noviembre de 1846. — Sr. Jefe político de...

El Sr. Secretario de Hacienda, con fecha 15 de octubre próximo pasado número 9, de la dirección jeneral de diezmos i rentas menores, ramo de hipotecas i registro, me dirigió la siguiente circular:

«La Gobernación de Antioquia ha informado al P. E. que con frecuencia es necesario devolver a los registradores de instrumentos públicos i anotadores de hipotecas los expedientes que se le presentan, solicitando el traspaso o aseguro de principales pertenecientes a las fabricas de las iglesias i a los establecimientos de instruccion, o de beneficencia, para que se reformen o amplien las certificaciones que dan los registradores i anotadores, i con las cuales debe comprobarse la libertad de las fincas, porque estos empleados eluden certificar de una manera categórica sobre la libertad de las fincas, usando de frases ambiguas, que no llenan el objeto con que se presentan tales documentos. Convencido el Gobierno de los males que semejante conducta habrá de ocasionar en las transacciones públicas, ha dispuesto que en dichas certificaciones, i en las que espidan a los particulares, se espresé clara i terminantemente si la finca está libre en el todo o que gravámenes tiene, contrayéndose no solo a la época que comprendan las noticias que conforme al artículo 26 de la lei 6.º p. 4.º i 5.º

de la R. G. — hayan pasado las antiguas oficinas de anotación a las establecidas a virtud de los artículos 1.º i 2.º de la misma lei, sino también al tiempo comprendido desde 1.º de setiembre de 1844, hasta el día en que se dé la certificación; i que en caso de no hacerlo así, se someta a juicio al registrador o anotador que falte al cumplimiento de sus deberes. Comunico a U. para que cuide de la puntual observancia de lo que se dispone. Trascríbala a U. para que sea cumplida en el cantón de su mando.

Dios guarde a U.
Mariano Ospina.

ESTADO DEL DESPACHO EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE ESTE DISTRITO EL 1.º DEL CORRIENTE NOVIEMBRE CON LO DESPACHADO EN EL MES TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE ULTIMO.

Despacho del Sr. M. J. M. Velez

Despachadas en el mes	Pendientes.
Causas criminales 42	8
« Civiles 12	14

Despacho del Sr. M. G. Sanchez.

Causas criminales 42	8.
« Civiles 19	11.
Causas civiles sin repartir	21.
	62.

PATRIOTISMO.

El Sr. Pro. Lino Garro ha ofrecido servir gratuitamente la escuela primaria de la parroquia de Liborina, de que es cura. Igual ofrecimiento ha hecho respecto de su parroquia de San Carlos el Sr. Pro. Domingo Angarita. Aquellos dos vecindarios, por su pobreza i escasa población, han carecido de instruccion primaria; por lo que el servicio que sus párrocos van a prestarles, les será de gran provecho. Recomendamos al aprecio público la patriótica conducta de estos dos sacerdotes, que deseamos i esperamos que será imitada por otros muchos de los que se encuentran en circunstancias analogas.

POSESION. — El 24 del pmo. pasado tomó posesion del destino de ingeniero subdirector de caminos el Sr. Carlos S. Greiff; i ha seguido a trazar el camino nacional entre Antioquia i los llanos del Frontino.

UN PUENTE. — Se ha construido en la calle de Palacé de esta ciudad, al sur del convento de Carmelitas bajo la dirección del Sr. jefe político, un puente sobre el zanjón que corria la calle, con lo que esta ha quedado mui mejorada.

BUEN DESEMPEÑO. — En un aviso que publicamos en el núm. 4.º de este periódico, recomendando al aprecio público la patriótica cooperacion de varios vecinos de la Ceja para la

construcción del puente sobre la quebrada del Hato, no se hizo la debida mención del Sr. Vicente Rendon alcalde de aquel distrito, que cooperó mui eficazmente a la obra.

CAJA DE AHORROS.
Despacho del domingo 1.º de noviembre de 1846.

Resistencia anterior	19,532.7/4
16 depósitos del día	1,328 "
Total	20,860 7/4

Los depositantes fueron

Artesanos	3
Casadas	2
Labrador	1
Pulpera	1
Viuda	1
Menores	8

El despacho fué practicado por los Sres. Pro. José Salvador Yeppez i Agustin Uribe Velez. Administradores en turno para hoy, los Sres. Uribe Velez i Dr. Pascual Gonzalez; i para el domingo 15 del corriente el Dr. Gonzalez i el Sr. Miguel D. Granados.

EDITORIAL.

COLEJO PRIVADO DE LA COMPANIA DE JESUS EN MEDELLIN.

En los días 28 i 29 de octubre se han presentado por los alumnos de este colejo exámenes públicos en 4 actos, sobre lectura, caligrafía, doctrina cristiana, gramática española, latina, lectura i traduccion de francés, principios de geografía e historia, nociones de matemáticas, i declamacion. Los alumnos manifestaron bastante aprovechamiento, especialmente en el latin i en la declamacion. El haber entrado sucesivamente, i con bastante diferencia de tiempo en las clases, ocasionó el que no fuese bastante igual la instruccion; debiendo ser mucho mejor la de los últimos que recibidos. Notábase en los alumnos la debida compostura i maneras cultas percibiéndose sensiblemente el espíritu de noble emulacion. Concluido el último acto, se distribuyeron los premios de adelanto a los alumnos, los que consistieron en libros i laminas. Los premiados fueron los siguientes:

- Clase superior de gramática. — Adelantamiento. — 1.º premio, Sr. Juan Antonio Gaviria; 2.º Sr. Domingo Granados. Composicion latina. — 1.º premio, Sr. Miguel Valle; 2.º Sr. Luis Ramos. Accessit. 1.º Sr. Fuljencio Villa; 2.º Sr. Alejandro Gomez. Traduccion. — 1.º premio, Sr. Miguel Valle; 2.º Sr. Luis Ramos. Accessit. 1.º Sr. Fuljencio Villas; 2.º Sr. Alejandro Gomez.